República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0625

(14 abril de 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía MC-SA-MC-0003-2026, cuyo objeto es "*Realizar la fabricación, suministro e instalación de la segunda fase del mobiliario museográfico de la exposición casa común, correspondiente al ala norte y nave central de la sala 16 del Museo Nacional de Colombia; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por el ministerio de las culturas*"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Nombrada mediante Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación con fundamento en las siguientes

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, se delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que, dada la descripción de la necesidad indicada en los estudios y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la entidad, se requiere adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que al proceso le son aplicables, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, los manuales,

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MC-SA-MC-0003-2026"*

guías y protocolos expedidos por Colombia Compra Eficiente y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes, se encuentra adelantando el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MC-SA-MC-0003-2026**, cuyo objeto es el "REALIZAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO DE LA EXPOSICIÓN CASA COMÚN, CORRESPONDIENTE AL ALA NORTE Y NAVE CENTRAL DE LA SALA 16 DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS"

Que el presupuesto estimado para el proceso se estableció en la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($610.733.645)**, **Incluido IVA**, y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

CDP Nº	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**UNIDAD EJECUTORA**	**POSICIÓN CATALOGO DE GASTO**
121626	21-01-2026	$650.000.000,00	33-01-01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	C-3302-1603-16-20302B-3302035-02 ADQUIS. DE BYS - MUSEOSADECUADOS - RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO, SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y LOS MUSEOS PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección.

Que el 1 de abril del 2026 se publicó en SECOP II, los estudios previos, el estudio del sector, el estudio del mercado, la matriz de riesgos, los anexos, así como el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MC-SA-MC-0003-2026**.

Que en el cronograma del proceso se estableció como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el 10 de abril de 2026.

Que durante el anterior termino, los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MC-SA-MC-0003-2026"*

resueltas por la Entidad mediante documento publicado a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

Que, este proceso de selección NO era susceptible de ser limitado a MIPYME, teniendo en cuenta que el presupuesto fijado por la entidad supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), que equivale a $511.708.497, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el cual es inferior al valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo, el cual además del objeto y la modalidad de selección y la disponibilidad presupuestal deberá indicar el cronograma, el lugar de consulta de los pliegos de condiciones y documentos previos y la convocatoria a las veedurías ciudadanas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MC-SA-MC-0003-2026**, cuyo objeto es "**REALIZAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO DE LA EXPOSICIÓN CASA COMÚN, CORRESPONDIENTE AL ALA NORTE Y NAVE CENTRAL DE LA SALA 16 DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS***".*

ARTÍCULO 2.-: Adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3.-: Fijar el presupuesto del presente proceso en la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($610.733.645)**, **Incluido IVA**, y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

CDP Nº	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO
121626	21-01-2026	$650.000.000,00	33-01-01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	C-3302-1603-16-20302B-3302035-02 ADQUIS. DE BYS - MUSEOSADECUADOS - RECUPERACIÓN,

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MC-SA-MC-0003-2026"*

			- GESTION GENERAL	FORTALECIMIENTO, SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO Y LOS MUSEOS PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

ARTÍCULO 4.-: Establecer el cronograma del del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MC-SA-MC-0003-2026**, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5.-: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y disponer que el lugar electrónico de consulta de los documentos del proceso de selección y el desarrollo del mismo se efectuará a través de dicha plataforma, por lo que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 6.-: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7.-: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo Interno de Contratos y Convenios

Revisó: David Ricardo Molina Peñuela - Abogado Grupo Interno de Contratos y Convenios
Proyectó: María Fernanda Bernal - Abogada Grupo Interno de Contratos y Convenios